

ACCESO A PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

CURSO 2020/2021

SOLICITUD

La solicitud debe realizarse con el impreso que está a disposición del público en nuestra página web, en el apartado de admisión, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música será necesario:

1. Tener una edad mínima de 12 años, cumplidos dentro del año natural. Excepcionalmente podrán ser admitidos alumnos de 11 años que acrediten tener concedida la flexibilidad de la escolarización por su condición de superdotados. En el caso de la especialidad de Canto* la edad idónea será 15 años para las mujeres y 16 para los hombres.
2. Superar una prueba de acceso que tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo del cuarto curso de las Enseñanzas Elementales de Música establecidas en el Decreto 60/2007 de 7 de junio. En la especialidad de Canto el nivel técnico responderá a una dificultad adecuada que permita al alumno iniciar los Estudios Profesionales.

**Las clases de idiomas correspondientes a esta especialidad se impartirán en la Escuela Oficial de Idiomas.*

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- **Justificante del pago** del precio público oficial, en su caso, con el **Modelo 046**, disponible en el apartado de Admisión de la web del Conservatorio, efectuado dentro del plazo oficial.
- Fotocopia del **DNI** del aspirante o del Libro de Familia o copia del pasaporte (en el caso de extranjeros que no dispongan de NIE o documento equivalente al DNI)
- En caso de exención o bonificación de precios públicos, documento que lo acredite y autorización para la comprobación de datos de carácter tributario.

La solicitud y la documentación requerida se presentarán por cualquiera de los siguientes **cauces telemáticos**, dadas las circunstancias excepcionales de la situación sanitaria actual:

- a) **De forma electrónica.** Para lo cual los solicitantes deberán disponer de DNI o certificado electrónicos.
- b) **Correo electrónico.** Mediante la cumplimentación del modelo oficial de solicitud, que se remitirá como archivo a la dirección de correo electrónico corporativo regimen.especial.edu@jcy.l.es el cual incluye un dato específico como medida de seguridad para verificar la identidad de los solicitantes.
- c) **Por telefax,** en los términos y con los requisitos exigidos por el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano, al número de telefax **983411050**.

¿Dónde y cómo presento la solicitud si no tengo dispositivos para su presentación electrónica?

Aquellos solicitantes que no cuenten con ningún dispositivo que permita la presentación electrónica o del formulario, como ordenadores, tablets, o teléfonos móviles, podrán presentar la solicitud:

- En los registros de las Oficinas Generales de Atención e Información al Ciudadano de la Junta de Castilla y León
- En los Puntos de Atención e Información al Ciudadano de Castilla y León. (se puede encontrar un listado de esos Puntos de Atención en nuestra web)

Será ineludible, presentar junto con la solicitud y la documentación necesaria en cada caso, una declaración responsable de que no se cuenta con ningún dispositivo electrónico, según el modelo que figura en el apartado "Documentación" de la página de Admisión en nuestra web. Las solicitudes que no se acompañen con dicha declaración responsable o que se compruebe la falsedad de la misma, no serán admitidas.